

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

{ San José, sábado 28 de noviembre de 1885. }

NUMERO 249.

ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.
Noviembre de 1885.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Viernes 27.—San Gregorio Taumaturgo, obispo; Facundo y Primitivo, mártires; San Virgilio de Salzburgo.

Sábado 28.—[Vigilia].—Ayuno.—San Gregorio III papa; San Rufo, mártir; San Sóstenes, discípulo de San Pablo.

28º Aniversario de Alfonso XII, Rey de España.

Cuarto menguante á las 8 y 23 minutos de la noche.—De hoy al 5 de diciembre lloverá y tronará duro.

CONTENIDO.
SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Aviso.

Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
—Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Editorial.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

MOVIMIENTO

de cablegramas en el mes de octubre de 1885.

	Guatemala	Philadelpia	San Salvador	Paris	Stgo. de Cuba	Colón	Nueva York	San Francisco	Alemania	México	Londres	Panamá	TOTAL	Trasmisidos	Valor de los
Trasmisidos á	1	1	2				7	3	3		13	3	33	3	\$ 470-56
Recibidos de..			2	2	1	1	8	2	1	1	5	3	26		

Telegramas recibidos:

De Nicaragua 168
 „ Honduras. 11
 „ San Salvador.. 20
 „ Guatemala.... 36

Total.... 235

Dirección. Gral. del Telégrafo.—San José, 20 de noviembre de 1885.

F. ROB. CASTRO.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 27.

1.—En el juicio sobre servidumbre establecido por el Señor José Salazar contra la Señora Bárbara Guevara, se declaró la primera deserción de la apelación interpuesta por la demandada.

2.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en el sumario contra Ruperto Rojas por el delito de lesiones.

3.—En la causa contra Salomé He-

rrera y Alegría por el delito de depósito clandestino de tabaco, se aprobó la sentencia consultada, que absuelve al procesado de toda pena y responsabilidad, sin lugar á indemnización y disponiendo se le devuelva el tabaco aprehendido.

4.—En el juicio ejecutivo por pesos, establecido por los Señores Licdo. Dn. Félix González y Don Joaquín Monge, contra Don Juan W. Brealey, por hecho y aceptado el desistimiento de la apelación interpuesta, se ordenó devolver el expediente al Juez á quo.

5.—En el juicio ejecutivo por pesos, establecido por el Banco de Costa-Rica contra los Señores Don Rafael y Don Gabriel Alvarado, se declaró sin lugar la solicitud de éstos para

que se tenga por juzgada la deserción declarada contra ellos.

6.—En la causa contra el reo ausente Lorenzo (a) Chontales, por el delito de lesiones, se declaró que no es consultable la sentencia dictada, conforme á los artículos 4º de la ley de 4 de marzo de 1870 y 5º de la de 27 de julio de 1876; y que por tanto debe devolverse el proceso al Juez á quo para que en su oportunidad le dé el curso de ley.

7.—En la causa contra José Marín Pérez por el delito de lesiones, se declaró desierto por primera vez el recurso de súplica interpuesto por el procesado.

San José, 27 de noviembre de 1885.

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que la Señora Dª Mercedes Calvo y Andrade de Conejo se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando un terreno baldío situado en el punto llamado el "Purjil", en Orosi, jurisdicción del Paraíso, distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Cartago, constante como de ciento cincuenta manzanas próximamente, cuyos linderos son: Norte, terrenos de Don Fernando García y Santos Castro; Sur, terrenos baldíos; Este, terrenos de Don Fernando García, y Oeste, terrenos de Don Santos Castro, quebrada de por medio.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las dos de la tarde del veinticinco de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Srio.

3—1

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: que los Señores Guadalupe Navarro y Cordero, Vicente Vargas Astúa y Martín Solano se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando hasta cien hectáreas de terreno baldío situado en jurisdicción de San Jerónimo, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, entre los linderos siguientes: al Norte, el río Blanco en parte, carretera nacional en parte y tierras baldías; al Sur, terreno denunciado por Francisco Garita; al Este, el río Blanco en parte, y carretera nacional; y al Oeste tierras baldías.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una y cuarto de la tarde del día veinticinco de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

MIGUEL PACHECO,
Secretario.

3. v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Pilar Navarro y Solano, denunciando catorce manzanas de terreno baldío que ha poseído y cultivado, situado en la aldea de Turrialba, distrito 3º cantón 2º de la provincia de Cartago, bajo los linderos siguientes: Norte, terreno del Señor Gorgonio Navarro y Saturnino Núñez; Sur, río de "Chís" en medio, terreno de Don Jerónimo Esquivel; Este, terreno de Andrés Pérez; y Oeste, idem de Gorgonio Navarro.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día veintitrés de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Srio.

3: v: 2:

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el Señor Matías Chacón y Ulloa denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, situado en las faldas del volcán Irazú, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Cartago, bajo los siguientes linderos: al Norte, con terrenos baldíos y del Señor Pedro Díaz; al Sur, con las cabeceras del Río Suncio y peñas del volcán Irazú; al Este, con tierras baldías, y al Oeste, con tierras del mismo Señor Pedro Díaz, en medio una quebrada sin nombre.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer á él, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día once de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Secretario.

3—3

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores José María Valverde y Agustín Solano denunciando hasta diez caballerías de terreno baldío, cinco para cada uno, situado en el distrito 3º, cantón 1º de la provincia de Cartago, entre los si-

de del entrante mes, deben tener blanqueadas sus casas por dentro y fuera, limpios los solares y la calle frente á sus propiedades, lo mismo que cerrar los solares que se hallen abiertos, bajo la pena de cinco pesos de multa y los costos que haga la policía, á los que en dicho tiempo no hubieren cumplido con la presente orden.

Noviembre 24 de 1885.

PANCRACIO ABARCA G.

SECCION EDITORIAL.

BODA.

Ayer noche se verificó en la ciudad de Heredia el matrimonio del Doctor Don Manuel Flores con la excelente Señorita Rosalina Morales.

El Señor Don Braulio Morales, padre de la desposada, había querido que asistieran á la boda todas sus relaciones, que son extensas tanto en Heredia como en las otras provincias, y al efecto hizo distribuir oportunamente un gran número de tarjetas de invitación.

Tenía preparada una magnífica fiesta, y estaba listo para recibir á sus convidados, cuando fué sabida la triste nueva de la muerte de su sobrino Don Belisario Gutiérrez.

La dolorosa noticia enlutó su casa, y ya no fué posible que correspondiera á todos sus deseos.

Sin embargo, sabemos que estuvo concurrida, y si no alegre, llena de finos obsequios para todos los asistentes.

Deseamos á la simpática pareja una dicha inalterable.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

Se alquila una pieza redonda de la casa que fué de Don Marcelino Pacheco, calle de Carrillo, frente á los archivos nacionales.—Entenderse con Don Juan de Jongh.

SE SOLICITA

Una casa de habitación para una familia pequeña, por los tres meses próximos, en la Sabana ó cerca de ella.

Entenderse con

JUAN Y DE YONGH.

San José, novbre. 26 de 1885.

3—2

SACOS VACIOS

para café, buenos y baratos, acaba de recibir

La Marina.

3—2

Frutas, Flores

y árboles ornamentales, para jardines, cementerios, etc.

El Señor R. D. Fox, propietario de los extensos almacigales del Valle de Santa Clara, California, solicita órdenes.

Agente en Costa-Rica, Guillermo Hoey, 55, "Calle de Comercio", San José, donde se pueden ver catálogos, grabados descriptivos, precios, etc., etc.

5 v. 3.

AVISO.

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha, por mutuo convenio, me he retirado como socio de la Sociedad Comercial conocida con la razón social de "Wing Chong Sing & Co"; cuyos negocios quedan á cargo de los demás socios.

Puntarenas, octubre 8 de 1885.

LEÓN CRUZ.

24 v. 13

AVISO.

Habiéndose separado Don Manuel Aragón de la casa de comercio "La Fama", el día 16 de octubre pasado, desde esa fecha ha sido encargado de sus asuntos Don Alejandro Cardona h.

MICAELA DE BRENES.

San José, noviembre 17 de 1885.

6—5

DEUDA INTERIOR.

Cédulas premiadas en el undécimo sorteo, verificado el 25 de noviembre de 1885.

24	105	209	302	411	514	611	710	807	921
46	135	219	323	438	528	641	746	808	936
62	183	255	336	449	529	682	754	813	943
69		278	344	463	541		762	852	971
78		280	352	470	548		794	860	977
83		296	380	472				892	980
			384	495					
			387						
			393						

Las cuales se pagarán por los Bancos de la Unión y Anglo-Costa-Ricense, el 30 de noviembre corriente.

San José, noviembre 25 de 1885.

G. ORTUÑO,

Admor. del Banco de la Unión.

FREDERICK COX,

Admor del Banco Anglo-Costa-Ricense.

v 2

LOTERIA

del Hospicio Nacional de locos.

SEXTO SORTEO EXTRAORDINARIO

Para el día primero de enero de 1886.

CINCO MIL PESOS EN PREMIOS,

distribuidos en la forma siguiente:

2	Premios de \$ 1,000-00	cada uno	\$	2,000-00
2	id. de ,, 500-00	id. id. ,,		1,000-00
5	id. de ,, 100-00	id. id. ,,		500-00
10	id. de ,, 50-00	id. id. ,,		500-00
15	id. de ,, 25-00	id. id. ,,		375-00
30	id. de ,, 10-00	id. id. ,,		300-00
65	id. de ,, 5-00	id. id. ,,		325-00

Cinco mil pesos. \$ 5,000-00

La emisión consta de 7,140 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

San José, noviembre 18 de 1885.

CAMILO MORA A.,
Secretario.

Gran surtido de libros en blanco en el almacén de G. André.

10 v. 3.

SIN COMPETENCIA

Se realizan fluses de casimir para hombres, surtidos de levita ó paltó levita, á precios reducidísimos, llegados por el último vapor de Europa.

Permanente surtido de ropa hecha, para pueblo, de casimir, driles, panillas, cordilleras y moleskines; así como casimires y demás géneros, en cortes ó por varas. Sombreros de pita, de fieltro, y otras varias existencias.

Calle del Comercio, número 19, frente á la iglesia de la Merced.
6 v. 2.

AVISO.

Por mutuo convenio se ha separado de nuestra Sociedad Comercial, conocida con el nombre de "Wing Chong Sing & Co", el Señor Don León Cruz; quedando dicha casa á cargo de los demás socios, bajo la misma razón social, en cuyo nombre firmará el socio que suscribe.

MANUEL W. CHIE SING.

24 v. 15.

"AGENCIAS DE COMISIONES DE SAN JOSE."

Tenemos en venta: clavos de hierro á 4-50 cs. el quintal, y de alambre á 9-00; carnes y frutas conservadas en latas de 2 á 2½ libras á \$ 5-50 cs. docena; almendras á 30 cs. libra; fileos varios en latas de 12½ libras á \$ 2-75 cs. cada una; y pastas finas en latas de 25 libras á \$ 6-00; cerveza nueva, San Luis, á \$ 3-00 docena; vinos Hock, Riesling y Málaga á \$ 10-00 caja; tónico y tricotero á \$ 5-90 cs. docena; mantequilla en envases de 1 libra á \$ 5-50 y 6-00 docena. Encurtidos, mostaza, jabones de alquitrán y Reuter, aceite de castor, zozodonte, etc. Licores extranjeros, gran variedad de música, libros y artículos de ferratería.

EACHEVERRÍA & CASTRO.

5—5.

En el Almacén Francés

Se acaba de recibir:

- Galletitas finas, en pequeñas latas.
- Perfumería barata.
- Agua Divina.
- Tónico Oriental.
- Jamones de York.
- " " cocidos en latas.
- Jamones americanos.
- Sardinias superiores, finas, sin espinas
- Sardinias rufadas.
- Sardinias en tomate.
- Sardinias en aceite.
- Confites, surtido variado.
- Salsas.
- Frutas en su jugo y en almíbar.
- Almidón de perla.
- Encurtidos franceses é ingleses, varios tamaños.
- Carnes y legumbres conservadas, surtido variado.
- Vino de mesa á \$ 6-75 la docena, devolviendo el enfrasque.
- Vinos españoles en cajas, garrafrones y barriles.
- Vinos franceses en cajas, garrafrones y barriles.
- Cofiaes de varias clases, cajas, garrafrones y barriles.
- Licores y mistelas finas.
- Vinos varios para banquetes etc., etc.

MAURICIO NAUTÉ.

5 v. 5.

A módico precio, vendemos:

Sacos vacíos para café.
Vino Catoy, en cajas.

15 v. 15 Hto. Tournon & Co

ALCANCE A LA GACETA-DIARIO OFICIAL N.º 250.

San José, noviembre 29 de 1885.

TELEGRAMA de Guatemala.

Al Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

Recibido el 28 de noviembre de 1885.

Con profunda sentimiento tengo el honor de participar á V. E. que S. M. el Rey de España falleció ayer á las 9 a. m., quedando de Regenta la Reina viuda é interinamente el mismo Gobierno.

(Fecha 26).

El Ministro de España,
MELCHOR ORDÓÑEZ.

TELEGRAMA

Del Ministro de Relaciones Exteriores, al Excmo. Señor Ministro Residente de España en Costa-Rica.
Guatemala.

San José, noviembre 28 de 1885.

Su Excelencia el Señor Presidente y su Gabinete han sentido profundamente la muerte de su Majestad Don Alfonso XII, que V. E. se ha servido comunicarme en telegrama que recibí hoy. A su Majestad la Reina viuda y á España entera, da mi Gobierno el más sentido pésame, por el honroso conducto de V. E.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

TELEGRAMA

del Presidente de la República de Costa-Rica á S. M. la Reina de España.

San José, noviembre 28 de 1885.

El Ministro de V. M. ante mi Gobierno, acaba de participarme el fallecimiento de vuestro ilustre esposo.

Doy á V. M. y á su real familia, así como á la nación española, mi más sentido pésame por tan funesto acontecimiento.

Vuestro leal amigo,

BERNARDO SOTO.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO,

Informado el Gobierno, por telegrama de esta fecha, de la muerte de S. M. Don Alfonso XII, Rey Constitucional de España; en testimonio de duelo por tan deplorable acontecimiento, y como una muestra de que la República de Costa-Rica acompaña en su justo pesar á la nación Española, á la

qual está unida por vínculos de estrecha amistad y de cordial simpatía,

DECRETA:

Art. 1.º—El pabellón nacional se izará enlutado á media asta, durante tres días, en los edificios nacionales, y se harán en todas las plazas militares de la República, salvas de veintitún cañonazos.

Art. 2.º—Los Secretarios de Estado respectivos quedan encargados de la ejecución de este decreto.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los veintiocho días del mes de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores,

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

C. DURÁN.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda,

MAURO FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de la Guerra,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

ALFONSO XII.

El telégrafo con su terrible lacónismo ha comunicado la conmovedora noticia del prematuro fallecimiento de S. M. Don Alfonso XII, rey de España.

El joven Monarca que en temprana edad fué llamado á ceñir la corona que innúmeras glorias llenan de brillantes, se ha hundido para siempre en la oscura noche de ultratumba.

El deplorable acontecimiento ha sido, sin duda alguna, una inmensa desgracia para la heroica nación española.

En Don Alfonso XII ha perdido al ilustre patriota, al hombre de generoso corazón y de levantada inteligencia, que, tras la lucha encarnizada de tenaces bandos políticos, apareció en la sangrienta escena como nuncio de paz destinado á salvarla de la ruina, y á trazarle el sendero de un nuevo engrandecimiento.

Don Alfonso XII, con empeño que le glorifica, reanimó á su patria con los jugos de la vida moderna. Su conducta en la grande obra de la regeneración de España tuvo la fortuna de no ser nunca influida por los aturdimientos de la juventud, ni por la estéril impaciencia de los espíritus que aman

los grandes principios, pero que, no conociendo el momento oportuno para dar al ideal formas positivas, suelen ser obstáculo que se opone al triunfo definitivo del derecho.

Si otros títulos de gloria no abunaran al malogrado monarca, bastaría, sin embargo, á otorgarle inmensa fama, todos los galardones del triunfo, la firme entereza con que supo dar de mano á un absolutismo que ya no tenía razón de ser. El fué el primero en afianzar el régimen constitucional, manteniendo el cetro bajo la égida de la ley y al amparo de las raras inspiraciones de la justicia.

Prescindimos de las muchas consideraciones que acerca de esa evolución pudieramos hacer, y vamos á ocuparnos en apuntar, aunque sea de paso, las razones que nuestro Gobierno ha tenido para asociarse al inmenso duelo que ahora está pesando sobre la noble España.

La nación costarricense jamás podrá olvidar la honra que recibió en la persona de su primer Jefe, cuando en mil ochocientos ochenta y dos, el rey Don Alfonso XII puso á la disposición de aquél, una fragata de guerra que lo condujera desde sus dominios á las playas de nuestra patria.

Ella no podrá nunca ser indiferente á los honores—muy rara vez dispensados en análogos casos—con que ese Príncipe generoso recibió en la Península, en aquella misma época, al Jefe de Costa-Rica, que viajaba por Europa.

Tampoco podrá echar en olvido que el joven Rey estaba de llano á aceptar la comisión de resolver, en calidad de árbitro, nuestra vieja cuestión de límites, pendiente todavía con la República de Colombia.

Costa-Rica reconoce que el pendón glorioso á cuya sombra vivió durante tres siglos, es el mismo que hoy, repartido en cien colores, forma la bandera de cada uno de los pueblos hispano americanos, dando de ese modo testimonio evidente de la unidad de nuestra raza y de nuestra participación en las glorias españolas.

La República, al mirar á la madre patria contristada por la inmensa pesadumbre que pone en sus ojos espesa nube de lágrimas, le tiende sus brazos, y mezcla las suyas con las que en esta hora del más profundo desconsuelo, vierte la noble y generosa nación que compartió con nosotros las aras de sus templos, su lengua, sus costumbres, su legislación y su sangre.